



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

27 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**168**

**VISTO:** El Expte. N° 405-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de repuestos y mano de obra para la reparación de la Retroexcavadora John Deere 310 J y la Motoniveladora 670 D; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 Presupuesto de la Firma "CIMSA", con el detalle de los trabajos a efectuar y de los importes parciales respectivos, resultando el importe total de \$ 66.230 y, al respecto, señala que se ha averiguado otros valores de repuestos y mano de obra pero no son repuestos originales, que la garantía ofrecida no es la que se pretende y el asesoramiento brindado de un service oficial es muy importante, además de la disponibilidad de los repuestos de forma inmediata, ya que dada la época estival y de lluvia existentes se necesita con suma urgencia tener operativos dichos equipos;

**Que** a fs. 3 la Sra. Directora de Administración sugiere que, en atención a la necesidad y urgencia debidamente justificada por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano para reparar las citadas máquinas y dado que la Empresa propuesta es la UNICA que brinda repuestos oficiales para las mismas, se realice la adquisición del servicio propuesto de manera DIRECTA;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3), el que dice: "*No obstante lo dispuesto por el Artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: ...3- La adquisición o locaciones de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente.*"

**Que**, emergente de dicho encuadre legal, es procedente señalar que el Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a lo expuesto por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y por la Sra. Directora de Administración, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "CIMSA", por la provisión de repuestos y mano de obra para la reparación de la Retroexcavadora John Deere 310 J y la Motoniveladora 670 D, según cotización obrante a fs. 2, por el importe total de \$ 66.230.- (pesos sesenta y seis mil doscientos treinta), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

///...

DECRETO:

**168**  
Tucuman

**27 ABR 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Repuestos y Accesorios", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

**C.P.A. MARCELO SORIA CATANIA**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA